

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUIO  
A PAGAR  
C.P.A. N° 1.526/11/00  
CORREOS  
C.P. 1.5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, MIÉRCOLES 15 DE MARZO DE 2017

N° 25.393



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**

Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**

Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**

Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. ADOLFO CABALLERO**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e  
Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: [www.sanjuan.gob.ar](http://www.sanjuan.gob.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1851 -MG- 23-11-16

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de Retiro Obligatorio al Ayudante de Quinta del Escalafón Penitenciario - Personal Sub-Alternativo del Servicio Penitenciario Provincial PÁEZ, Nolberto Dalmiro; con un haber de retiro consistente en el (100 %) de las remuneraciones y suplementos sujetos a aportes del haber que percibe un Ayudante de Quinta con veinticinco años de antigüedad, atento a lo establecido en los Artículos 16° y 17° in fine de la Ley Provincial N° 396-S de Retiros y Pensiones para el personal del Servicio Penitenciario Provincial y los Artículos 5° Inc. a), 7°, 9° y 10° de la Ley Nacional N° 13.018 de Retiros y Pensiones del Personal del Servicio Penitenciario Federal, en concordancia con las cláusulas cuarta y séptima del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia de Previsión Social de la Provincia de San Juan al Estado Nacional, vigente en virtud del Decreto Nacional ratificatorio N° 1082/07.

DECRETO N° 1853 23-11-16

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$311.485,00).

DECRETO N° 1854 -MG- 23-11-16

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial a la Señora Secretaria de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Dra. Ana Fabiola AUBONE, a la Ciudad de Santiago de Chile, partiendo desde la Provincia de San Juan -Argentina el día Lunes 28 de Noviembre de 2.016 a las 12:45 horas a la Ciudad de Santiago de Chile, regresando desde la Ciudad de Santiago de Chile a San Juan -Argentina el día 29 de Noviembre de 2.016 a las 11:45 horas, trasladándose la misma vía aérea, a fin de asistir a la reunión que se llevará a cabo con la Señora Jueza Dra. Vania Boutaud, a cargo del 6° Juzgado de Garantía de la República de Chile, Juzgado donde se aplica el Tratamiento de Droga en la suspensión del Juicio a Prueba, autorizando en concepto de viáticos y pasajes aéreos la suma de Pesos Once Mil Setecientos Ochenta y Seis con 83/100 (\$ 11.786,83).

DECRETO N° 1855 23-11-16

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra N° 0645-SGG-16, 0648-SGG-16, 0689-SGG-16 y 0697-SGG-16., que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$170.290,20).

DECRETO N° 1870 -MSP- 29-11-16

ARTÍCULO 1° -Autorizar, la licencia con goce de haberes al Licenciado Nelson Leonardo DE LOS RÍOS GUELL-DNI N° 28.263.162, actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Paramédico -Grado IX-24 hs. - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga-Interino, con funciones de Lic. en kinesiología y Fisioterapia por realizar una capacitación profesional durante el período comprendido entre el 01 de Mayo al 31 de Agosto del año 2017, en New Jersey-Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2° -Dejar establecido que el Licenciado Nelson Leonardo DE LOS RÍOS GUELL-DNI N° 28.263.162, a la finalización de su capacitación deberá rendir el informe pertinente sobre su cometido y asistencia a la capacitación mencionada.

DECRETO N° 1871 -ME- 29-11-16

ARTÍCULO 1°.-Reconocer el derecho al cobro de la deuda, de la Sra. Graciela Nancy REINOSO GÓMEZ, D.N.I. N° 16.422.814, en concepto de pago por los servicios prestados en dos (02) horas cátedra con carácter Interino Titularizable de incremento según Resolución N° 0242-ME-2007, en la Escuela Técnica "Obrero Argentino", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional, por el período comprendido desde el 01 de Enero de 2003 hasta el 30 de Septiembre de 2005, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 51° de la Ley Provincial N° 55-I.

DECRETO N° 1872 -ME- 29-11-16

ARTÍCULO 1°.-Acéptese, a partir del 01 de Diciembre de 2016, la renuncia que por razones particulares presentara el Prof. Julio Antonio FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 17.223.732, en el cargo de Director de Educación Privada dependiente de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación.

**DECRETO N° 1875 30-11-16**

ARTÍCULO 1°.-Aceptar a partir del 01 de Diciembre de 2.016, la renuncia presentada por la Dra. Laura Leticia ROMARIÓN, D.N.I. N° 22.359.130, al cargo de Directora del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en el ámbito de la Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, organismo dependiente del Ministerio de Gobierno.

**DECRETO N° 1876 30-11-16**

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por el C.P.N. Mario PERELLÓ, D.N.I. N° 14.896.668, del cargo de Director Representante Administrativo del Poder Ejecutivo del Directorio del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Quiroga, dependiente del Ministerio de Salud Pública a partir de la fecha del presente Decreto.

**DECRETO N° 1877 -MDHyPS- 30-11-16**

ARTÍCULO 1°: Encárguese las funciones del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social los días 6 y 7 de Diciembre del presente año al señor Ministro de Salud Pública Doctor Castor Sánchez Hidalgo.-

**DECRETO N° 1878 30-11-16**

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo a las Resoluciones por Viáticos Varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobado el gasto que asciende a la suma de PESOS: SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 63.757,00).

**DECRETO N° 1879 30-11-16**

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir del 21 de Noviembre de 2.016, a la Lic. Marta Verónica Lorenzo - D.N.I. N° 28.263.055, en el cargo de Subdirector de Abordaje Integral contra las Adicciones dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**DECRETO N° 1880 30-11-16**

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir del 21 de Noviembre, al Lic. Raúl Javier Ontiveros Roldán - D.N.I. N° 21.955.705 en el cargo de Director de Abordaje integral contra las Adicciones dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

**DECRETO N° 1883 -MG- 01-12-16**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes el Convenio Específico celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan y el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), y que como Anexo forma parte de la presente norma legal, suscripto en la Ciudad de Buenos Aires el día 26 de Septiembre de 2.016, en el marco del Convenio Marco de Cooperación entre el Gobierno de la Provincia y el CIPPEC, ratificado por Decreto N° 1363-MG de fecha 25 de Agosto y aprobado por Ley N° 1517-A, sancionada el 20 de Octubre de 2.016.

**DECRETO N° 1884 -ME- 01-12-16**

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 39/100 (\$ 49.407,39.-), a favor de la Sra. Teresa del Carmen BAJINAY, D.N.I. N° 14.377.113, en concepto de pago por los servicios prestados como Maestra de Grado - Nivel Primario de Adultos con carácter Suplente, Turno Vespertino, de la Escuela Nocturna "Provincia de Córdoba", dependiente de la Dirección de Educación de Adultos, durante el período comprendido entre el 22 de Mayo y el 04 de Septiembre de 2014, conforme a la planilla de liquidación obrante en las actuaciones enunciadas en esta norma legal.

**DECRETO N° 1887 -ME- 01-12-16**

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 197,50), para abonar a favor de la Sra. Claudia Cecilia MALLEA, en concepto de pago de haberes por los servicios prestados como Profesora en cuatro (04) horas cátedra con carácter Suplente, del espacio curricular: Ciencias Naturales, de 1° año 5ª división - turno mañana-, de la Escuela Normal Superior "Sarmiento", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, por los días 28 y 29 de Febrero de 2012, conforme a la planilla de liquidación obrante en las actuaciones enunciadas en esta norma legal.



DECRETO N° 1888 -ME- 01-12-16

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de Pesos: Setenta y Seis Mil Diecinueve con 20/100 (\$ 76.019,20.-), en concepto de pago de haberes adeudados al Sr. Mario Adrián HERRERA, D.N.I. N° 26.425.347, por los servicios prestados en dos (02) horas cátedra con carácter Suplente del espacio curricular Educación Artística-Música, del Colegio Secundario de Tamberías, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, durante el período comprendido entre el 01 de Marzo de 2013 y el 29 de Diciembre de 2015.

DECRETO N° 1889 -ME- 01-12-16

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 70/100 (\$ 10.404,70.-), a favor de la Sra. Raquel Aída VALDEZ, D.N.I. N° 14.972.550, en concepto de pago por los servicios prestados en doce (12) horas cátedra con carácter Suplente, de los espacios curriculares: "Biología" en 1° año 1ª división y 1° año 3ª división (cuatro horas cátedra en cada curso) turno mañana y "Ciencias Naturales - Biología", en 3° año 1ª y 2ª división (dos horas cátedra en cada curso) turno tarde de la E.P.E.T. N° 9 "Dr. René Favalaro", dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional, durante el período comprendido entre el 04 de Septiembre y el 02 de Octubre de 2013, conforme a la planilla de liquidación obrante en las actuaciones enunciadas en esta norma legal.

DECRETO N° 1890 -MG- 02-12-16

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de Retiro Obligatorio a la Ayudante de Segunda -Escala Penitenciario - Personal Sub-Alterno del Servicio Penitenciario Provincial MONTAÑA, Claudia Patricia; con un haber de retiro consistente en el (85%) de las remuneraciones y suplementos sujetos a aportes del haber que percibe un Ayudante de Segunda con veintidós años de antigüedad, atento a los considerandos expuestos en la presente Norma Legal.

DECRETO N° 1891 02-12-16

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de pesos: CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 20/100 CENTAVOS (\$ 113.348,20), a favor del Centro de Cuidados Intensivos S.R.L. (C.C.I.), por la prestación de servicios de asistencia médica realizados al paciente: Héctor Eduardo RUFFA DNI N° 13.143.492, desde el 25/10/15 al 12/11/15 derivado por el Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

DECRETO N° 1892 -MG- 02-12-16

ARTÍCULO 1°.-Apruébese el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL ALCÁZAR - RESIDENTES CALINGASTINOS", el que forma parte integrante de la presente Norma Legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1893 -MG- 02-12-16

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de RETIRO OBLIGATORIO, a partir de la firma del presente Decreto, con el (100%) calculado sobre la suma de los conceptos de sueldos y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley Nacional N° 21.965, al personal policial vario, quedando supeditada dicha situación al alta del beneficio procesado por ANSES.

DECRETO N° 1895 -MHF- 05-12-16

ARTÍCULO 1°: Aprobar la reasignación de puntos o créditos a favor de los Organismos dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, conforme al detalle de los ANEXOS I, II, III y IV que forman parte de la presente Norma Legal con cargo a la CUENTA "MÁXIMA AUTORIDAD DEL MINISTERIO".

ARTÍCULO 2°: Facultar al Ministro de Hacienda y Finanzas, a través de la Secretaría de la Gestión Pública, a efectuar la reasignación de puntos o créditos conforme al detalle de los ANEXOS I, II, III y IV citados precedentemente.

DECRETO N° 1896 -MG- 05-12-16

ARTÍCULO 1°.-Apruébase la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN VECINAL VILLA SANTA ANITA", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Norma Legal.

## **NOTIFICACIONES**

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS – SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PÚBLICOS/ UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PARA LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL

(U.E.P.RE.DO.)

COMUNICA

Que se encuentra en trámite de escritura El Loteo conocido como “VILLA EL TANGO” en el departamento 25 de Mayo, con número de plano 14-1402-89 y N.C. de origen 14-28-320400 .

Que conforme a la LEY N° 583-A, indica tramite previsto por dicha Ley a la publicación del presente edicto con nombre y apellido, DNI y datos de sus actuales habitantes. Así mismo se emplaza, en el término de tres (3) días corridos de esta publicación, a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble mencionado a los fines de oposición de que intente valerse; acercarse por las oficinas de UEPREDO, cito en Av. Lib. Gral. San Martín 750 (O)- 4to piso- núcleo 3-Centro Cívico de 8.00hs a 13.00hs.

VILLA "EL TANGO"				
		Departamento - 25 DE MAYO		
N° ORDE N	LOTE N°	APELLIDO Y NOMBRE	M.I.	Nomenclatura Catastral
1	12	OLMEDO, Francisco Marciano	8.073.623	14-28-320355
2	14	OCHOA, Graciela - NIEVAS, José Gerónimo	13.585.116//13.061.700	14-28-320360
3	17	ESCUADERO, Claudia - GÓMEZ, Washington	23.498.127//20.480.077	14-28-320370
4	28	FALCÓN, Rosana Graciela	23.452.102	14-28-318407
5	29	SALAVAGUIÓN, Francisca Inés	3.677.679	14-28-319409
6	34	CHAVES CASTRO, Luisa Marina - TORRES, Juan Francisco	17.548.422//18.406.201	14-28-315425
7	35	OCHOA, Héctor Washington - LEIVA, Mirian Susana	20.634.418//26.027.537	14-28-316426
8	37	OYOLA, Elena - ALCARAZ, José Luis	26.391.850//23.982.637	14-28-312433
9	38	ALCARAZ, Lorena	2.497.498	14-28-313436
10	46	GUZMÁN, Lucrecia María - OCHOA, Pedro	4.524.983//10.031.715	14-28-310460
11	47	MOLINA, Lorena Fabiana	35.849.109	14-28-303461
12	52	ALCARAZ, María Luisa - VERA, Ramón Marcial	5.112.546//7.937.625	14-28-300480
13	53	CORIA, Silvia Norma	13.335.862	14-28-301483
14	55	VERA, Dora Asunción - MORENO, Marcelo Diego	21.564.288//18.488.230	14-28-300490
15	56	VERA, Juan Crisóstomo - CONTURSO, Luisa Elena	17.991.175//16.239.364	14-28-296494
16	60	AGÜERO, Deolinda Herminia - GONZÁLEZ, Juan Carlos	28.193.007//25.590.421	14-28-300510
17	61	CHAVERO, Alberto Orlando - VERA, Gladys Yolanda	27.276.460//29.690.825	14-28-291514
18	65	GÓMEZ CHAVEZ, Lucía Ramona- CHAVERO, Rodolfo Héctor	26.360.222 //24.331.081	14-28-287524

Cta. Cte. 11.886 Marzo 13/15 \$ 1.035.-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas e interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas por la OBRA ESTACIÓN DE SERVICIOS DE GNC JLH S.R.L. a la Audiencia Pública peticionada, por la EMPRESA JLH S.R.L., a realizarse el día **23 de Marzo de 2017, a las 10.30 hs.**, en el lugar de la obra, calle Necochea y Geltrudis Funes 1221 Este, Capital, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, tramitada por Expediente N° 1300-3019-2016, según lo establece la legislación ambiental vigente (Ley N° 504-L y su Decreto Reglamentario N° 2067/97).-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente.-

Publíquese edictos a cargo del proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector II, de Lunes a Viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Daniel Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable  
N° 52.156 Marzo 15/17. \$ 360.-

**RESOLUCIONES**

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
**RESOLUCIÓN N° 0195-SEyDS-2017**

San Juan, 03 de Marzo de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 1300-2226-2016 registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; la Ley Provincial N° 1114-L;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Requerir en carácter obligatorio, para ingresar a los Centros de Tratamiento y Disposición Final de RSU (Regiones 1 a 9, incluyendo puntos de trasbordo), el uso en todas las Reparticiones Públicas y Empresas Privadas que poseen o tercerizan el servicio de transporte de residuos sólidos y asimilables en todo el territorio provincial, la utilización de un sistema adecuado de seguimiento por georeferenciación en tiempo real, que permita la localización y control de los vehículos, a los fines del eficiente seguimiento de la trazabilidad de los residuos sólidos urbanos, que comprende recolección, transporte y disposición final en los Centros indicados y Escombreras habilitadas, en un todo de acuerdo a lo enunciado en los considerandos precedentes y a lo establecido en la legislación vigente.-

**ARTÍCULO 2°:** Requerir, como “requisito obligatorio” en el registro de transportistas de la SEAyDS la implementación del sistema supra referido para aquellos vehículos ya inscriptos, en trámite e inicio de registro.-

**ARTÍCULO 3°:** Solicitar a las Reparticiones Estatales y a las Empresas de Transporte Privado, proporcionen a esta SEAyDS, la hoja de ruta trazable y la clave de acceso para poder llevar a cabo un control “on line” de cada uno de los transportes en cuestión, evitando desvíos de sus rutas trazadas.-

**ARTÍCULO 4°:** Téngase por Resolución de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

Cta. Cte. 11.890 Marzo 14-15. \$ 480.-

**EDICTOS DE MINAS****EDICTO DE REQUERIMIENTO****EXPTE. N° 425-202-C-03**

El Sr. Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica en autos, que se ha presentado la Calingasta Minerales S.R.L. s/ Manifestación de Mineral de Bentonita, denominándola “ALFREDO I”, en el Departamento de Calingasta, D.M. N° 6, zona Puchuzum, ha quedado graficada de la siguiente manera.-

**PLANILLA DE COORDENADAS****GAUSS KRUGER POSGAR 94**

VÉRTICE	PLANA (X)	PLANA (Y)
1	6.544.676,24	2.446.780,79
2	6.544.676,24	2.446.780,79
3	6.544.676,24	2.449.270,78
4	6.542.681,25	2.449.270,78

SUPERFICIE: 496,75 Has.-

OBSERVACIONES. Se informa que la manifestación de Descubrimiento tramitada en autos debe respetar las minas Expte. N° 194.622-T-81 “SANTA MARTA”, y Expte. N° 194.680-T-81, “SANTA CLARA”.



Por Resolución N° 01-D.R.M.yC-2017, se ordena PRACTÍQUESE el requerimiento al propietario o a quienes resulten ser titulares del inmueble debidamente identificado Registralmente de la Parcela N.C.N° 16-20-600400, Propietario INTREPID MINERALES CORPORATION, ubicación Ruta Prov. N° 412, Domicilio Particular en Calle San Luis 158 (E) – 5400, Folio Real Matrícula N°16-01703, Calingasta año 2004, para que dentro del término de (20) días siguientes al de la Notificación expresen su voluntad de explotarlo, publíquese por 3 veces en el Boletín Oficial en el término de Quince días, con cartel aviso en la puerta de la oficina por igual término.-

San Juan, 17 de Febrero de 2.017.-

Fdo. Dra. Velia Barrera, Escribana de Minas (Auxiliar),  
Ministerio de Minería

N°52.155 Marzo 15/17. \$ 750.-

## **LICITACIONES**

### SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17

Llámesse a Licitación Pública N° 01/17, para el día **21 de Marzo de 2017 a las 10:00 hs.** ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2° Piso Núcleo 6, para la adquisición de Bienes de Consumo (bandejas descartables y tubos film), destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante Resolución N° 0205-MG-17.-

Retirar los Pliegos General de Bases y Condiciones en días hábiles en horario de 09:00 hs. a 13:00 hs., en el Servicio Penitenciario Provincial.-

Cta. Cte. 11.889 Marzo 14-15. \$ 190.-

### MUNICIPALIDAD DE RAWSON LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017

Objeto: Adquisición de materiales eléctricos, con destino al mantenimiento del alumbrado público en villas y barrios del departamento.-

Fecha de Apertura: **23 de Marzo de 2017.-**

Lugar: Sala de Conferencias Augusto Krause, ubicada en la Municipalidad de Rawson.-

Hora de Apertura: **10.00 horas.-**

Recepción de Ofertas: Hasta las 09,30 hs. del día de apertura.-

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal.-

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 2.500,00.-

Presupuesto Oficial: Dos Millones Ochenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta (\$ 2.088.280,00).-

Fdo: C.P.N. Juan Carlos Gioja

Intendente Municipal

Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 11.888 Marzo 14/16. \$ 340.-

### MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON EXPEDIENTE N° 802-0425-17

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0366-H.P.D.G.R.-17, de fecha 07 de Marzo de 2017.-

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la Adquisición de Medicamentos con destino a Maternidad de este Nosocomio.-

Apertura de Sobre: **21 de Marzo de 2017.-**

Hora: **10:00 horas.-**

Valor Pliego: \$ 500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar) Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.893 Marzo 15-16. \$ 340.-

### MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON

#### EXPEDIENTE N° 802-0442-2017

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P ART. 9 PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0362-H.P.D.G.R.-17, de fecha 07 de Marzo de 2017.-

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la Adquisición de Insumos y Reactivos Generales.-

Destino: Servicio de Laboratorio Central de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobre: **21 de Marzo de 2017.-**

Hora: **09:30 horas.-**

Valor Pliego: \$ 2.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.894 Marzo 15-16. \$ 340.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0468-17**

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P ART. 9  
PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO  
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por  
Resolución N° 0363-H.P.D.G.R.-17, de fecha 07 de Marzo  
de 2017.-

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la  
Adquisición de Insumos y Reactivos Generales.-

Destino: Servicio de Hematología y Hemoterapia de este  
H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobre: **21 de Marzo de 2017.-**

Hora: **09:00 horas.-**

Valor Pliego: \$ 500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito  
en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos  
Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la  
página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación,  
resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día  
hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.895 Marzo 15-16. \$ 340.-

**ORDENANZAS**

MUNICIPALIDAD DE POCITO  
SAN JUAN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
**ORDENANZA N° 5161-2016**

VISTO:

El Expte N° 7004-S-2016, Registro: SECRETARIO  
DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. E/ proyecto  
de modificación del Plan Estratégico Local; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota del Secretario de Obras y  
Servicios Públicos, Ing. Eduardo Cabrera, donde  
teniendo en cuenta que en la última década el  
departamento de Pocito a crecido demográficamente,  
debido al asentamiento de nuevos barrios, generación  
de numerosos empleos por industrias creadas y,  
excelentes condiciones que presenta socialmente para  
vivir, como es seguridad, accesibilidad y servicios  
prestados, es necesario la modificación y adecuación  
de la Imagen Objetiva del Proyecto de Ordenamiento  
Territorial del Departamento Pocito, 2008/2020,  
avalada por la Ordenanza N° 4407-2009,

Que la modificación antes mencionada esta basada en  
parte de la carta de presentación, donde define: “Este  
trabajo tiene el fin de consolidar un modelo de  
desarrollo local a partir del aprovechamiento de sus  
recursos naturales y humanos, de sus capacidades  
productivas, y la puesta en valor de atractivos

culturales o paisajísticos disponibles en su entorno”,  
como así la necesidad de revisión periódica.

Que la reforma del Plan Estratégico consiste en  
ampliar la zona urbana basada en la necesidad de  
concentrar en la misma el crecimiento poblacional e  
industrial y la protección de la zona agrícola  
productiva del departamento: por ello, y después de  
varias reuniones mantenidas con las autoridades de la  
Subsecretaría de Planificación Territorial de la  
Provincia, llegamos a conformar un nuevo plan de  
ordenamiento territorial en el que se plasma el  
crecimiento en los próximos años, con revisiones  
anuales teniendo en cuenta las necesidades del  
momento que benefician a la comunidad y su  
desarrollo.

Que a fs. 02 a 04 obra proyecto con las modificaciones  
y agregados específicos, por zonas del departamento,  
medidas y demás detalles especificados.

Que a fs. 05 y 06 obran planos con proyecto de  
modificación del Plan Estratégico Local año  
2008/2020.

Que en virtud de lo solicitado por la Secretaría de  
Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de  
Pocito, teniendo en cuenta el proyecto presentado en  
el expediente de referencia, con la aprobación y venia  
de la Subsecretaría de Planificación Territorial de la  
Provincia de San Juan, este Cuerpo Deliberativo por  
unanimidad de sus miembros, considera oportuno  
aprobar la modificación y adecuación solicitada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DEL DEPARTAMENTO POCITO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA  
ARTÍCULO 1°.- Modificar la imagen Objetiva del  
Proyecto de Ordenamiento Territorial del  
Departamento POCITO 2008/2020, que como anexo  
1 y 2 que son copias catastrales digitalizadas  
acompañe a la presente, en la actualización y  
adecuación de definición de zonas, a saber.

ZONA COMERCIAL (C2): Contenida en el centro de  
la Villa Aberastain establecida entre calles Aberastain,  
Furque, David Chávez, Santa María de Oro y zonas  
aledañas a los márgenes de calle 11 desde calle Santa  
María de Oro hasta calle Mendoza; zona de  
concentración comercial y a fines con los lotes  
mínimos de 9 m. de frente con una superficie de 250  
m2 como mínimo.

ZONA RESIDENCIAL (R3): Definida al norte de la  
zona comercial por calles Miguel Atencio Aberastain,  
Furque, David Chavez y Lemos. Al sur de la zona  
comercial por calles Furque, calle 12, David Chávez y  
prolongación calle Uriburu, Zona de concentración





residencial de alta densidad con lotes mínimos de 10m. de frente, con una superficie de 300 m<sup>2</sup> como mínimo.  
ZONA RESIDENCIAL (R4): Definida desde calle 10. Zona de concentración residencial de densidad alta con lotes mínimos de 12 m. de frente con una superficie de 400 m<sup>2</sup>. como mínimo.

ZONA RESIDENCIAL (R6): Zona de concentración residencial de densidad baja con lotes mínimos de 20 m. de frente con una superficie de 800 m<sup>2</sup>. Compreendida límite NORTE 500 metros al norte de 10, límite ESTE en línea quebrada partiendo del Callejón Conte Grant y 500 metros al Este del Joaquín Uñac hasta 500 metros al Norte de calle 11, de ahí al Este hasta límite zona industrial, de ahí al Sur 400 metros al Sur de calle 11, de ahí al Oeste 650 metros al Este de Joaquín Uñac, de ahí al Sur hasta Roger Balet y de ahí al Oeste hasta 400 metros al Oeste de Joaquín Uñac, límite Sur hasta calle 14; y límite Oeste calle Vidart.

ZONA RESIDENCIAL - RURAL (ZR NORTE). Zona rural definida desde calle 7 hasta callejón Conté Grand, 200 metros a ambos márgenes de calle Joaquín Uñac, en esta zona se conjugarán parcelas agrícolas y residenciales con parcelamiento mínimos de 1500 m<sup>2</sup> con medidas de 30 m. como mínimo.

ZONA RESIDENCIAL (ZR Villa Aberastain). Zona rural definida al Norte por calle Rogert Ballet, al Sur calle 15, al Este por calle Joaquín Uñac, en esta zona se conjugarán parcelas agrícolas y residenciales con parcelamientos mínimos de 1500 m<sup>2</sup>. de superficie con medidas de 30 m. de frente como mínimo.

ZONA INDUSTRIAL NO CONTAMINANTE Y DE SERVICIOS (ZI): Definida desde 200 m. al Sur de calle Independencia hasta calle 7 y desde General Acha hasta calle España. Por otro lado 200 m. a ambos márgenes de Ruta Nacional 40, desde calle 7 hasta calle 11.

Esta zona estará destinada como uso pre determinante a la colocación de industrias no contaminantes como así también empresas de servicios, como uso complementario residencial.

En ambos casos las parcelas serán de 1500 m<sup>2</sup>. de superficie y 30 m. de frente como mínimo.

ZONA RESIDENCIAL (R4 POCITO NORTE): Definida desde calle 5 hasta calle 6, 500 m. al Oeste de calle San Miguel, hasta calle General Acha, zona residencial de densidad alta, con medidas de lotes mínimos de 12 m. de frente con una superficie de 400 m<sup>2</sup>. como mínimo.

ZONA RESIDENCIAL (R6 POCITO NORTE): Definida desde calle 6 hasta callejón Catanio Celani 6, calle San Miguel, hasta calle España, zona residencial de densidad alta, con medidas de lotes

mínimos de 20 m. de frente con una superficie de 800 m<sup>2</sup>. como mínimo.

POLOS DE CRECIMIENTOS POBLACIONALES

QUINTO CUARTEL (R5 QUINTO CUARTEL): Definida desde calle 8 hasta calle 9, y desde Chacabuco hasta Hipólito Irigoyen. Zona de concentración residencial de densidad moderada con lotes mínimos de 15 m. de frente con una superficie de 600 m<sup>2</sup>. como mínimo.

CARPINTERÍA (R5 CARPINTERÍA): Definida desde calle Ángel de Rojas hasta calle Anacleto Gil. y desde Agustín de Moya hasta Ruta Nacional 40, Zona de concentración residencial de densidad moderada con lotes mínimos de 15 m. de frente por 40 m. de fondo con una superficie de 600 m<sup>2</sup>.

ZONA RURAL AGRÍCOLA (ZRA): La misma está definida por todos los sectores que no son afectados por las zonas establecidas en la presente normativa, donde los fraccionamientos mínimos serán de 1 hectárea, esta zona será destinada a emprendimientos agrícolas ganaderos.

ARTÍCULO 2º - Para las parcelas frentistas al límite fijado, cuando, este es calle pública, se establece una banda paralela de 200 m. donde los lotes resultantes podrán considerarse con idénticas condiciones de uso de la zona interna al límite.

ARTÍCULO 3º.- Definir a la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de la Provincia de San Juan como ente controlador para establecer los indicadores urbanos y edilicios en todas las áreas aquí establecidas. Las excepciones a estos criterios generales deberán ser planteadas con fundamentación técnica y/o social.

ARTÍCULO 4º - Las modificaciones de la imagen objetiva del Plan estratégico quedan graficadas en los Planos que como anexo forman parte de la respectiva Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SAN JUAN, CIUDAD DE POCITO, 13 DE OCTUBRE DE 2016.-

Fdo.: Dr. José Luis Esteve - Presidente

H. Concejo Deliberante de Pocito

“ Dn. Flavio A. Quadri - Vice Presidente 2º

H. Concejo Deliberante de Pocito

MUNICIPALIDAD DE POCITO

CIUDAD DE POCITO, San Juan 07 de Marzo de 2017.

**DECRETO N° 125**

VISTO:



El Expediente N° 7004-S-2017 y la Ordenanza N° 5161/2016, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma emanada del CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO, autoriza al Ejecutivo Municipal a realizar LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO LOCAL 2008/2020.

Que no existe observación que formular, procede a dictar el Instrumento legal para su promulgación;  
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE POCITO  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promulgar en todas sus partes la Ordenanza Municipal N° 5161/2016, emanada del CONCEJO DELIBERANTE DE POCITO, en la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal a LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO LOCAL 2008/2020.

ARTÍCULO 2°.-Cúmplase, Comuníquese y archívese.-

Fdo.: Prof. Fabián Aballay - Intendente

Municipalidad de Pocito

“ CPN. Federico Barceló

Secretario de Administración y Hacienda

Municipalidad de Pocito

Cta. Cte. 11.891 Marzo 15 \$ 1.236.-

## EDICTOS JUDICIALES

### EDICTOS

#### EDICTO

**Tercer Juzgado Civil, en autos 157.305, “CUSTODIA DE ARCHIVOS S.R.L. - S/Cancelación de Cheques”**, comunica ha resuelto el 22 de noviembre de 2016 lo siguiente: I) Ordenar la cancelación de los cheques de Banco Galicia correspondientes al N° de cuenta 32128-0 112-5, que van de la numeración 2942239 al 2942250, de los cheques del Banco Citi, correspondientes al N° de cuenta 0252010-815 que van de la numeración 35352387 al 35352410 y de los cheques del Banco San Juan correspondientes al N° de Cuenta 500-1649126 que van de la numeración 47389188 al 47389220.- II) Publicar edictos por quince días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, notificando el presente auto, en el que se deberán consignar los datos de los cheques cuya cancelación se dispone. III) Prestar, previo a todo, caución juratoria para resguardo de los derechos de los eventuales portadores.- San Juan, 21 de Febrero de 2017. Fdo: Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 52.126 Marzo 07/28. \$ 2.000.-

#### EDICTO

**El Primer Segundo de Familia de San Juan, autos N° 48.643, caratulados "ESPEJO, ISAS RUBÉN C/PÉREZ GARAY, INÉS MYRIAM - S/Divorcio"**, ordena: San Juan, 17 de Agosto de 2016. Por presentada, por parte y domiciliada. Désele la participación que en derecho corresponde. Agréguese partidas y demás prueba acompañada. Téngase por iniciada la presente Acción de DIVORCIO, que tramitará conforme la normas previstas en el Art. 436 ss y cc. del Código Civil - Ley 26994 y Art. 293 ss y cc. del C.P.C. en lo pertinente.- Publíquese por el término de dos (02) días, en un diario local y en Boletín Oficial, conforme lo prevé el Art. 305 del C.P.C./Ley 988-O.

San Juan, 13 de Febrero de 2017. Fdo. Dr. Gustavo Almirón, Juez. Dr. Carlos Alberto Palacios, Secretario de Paz Letrado.-

N° 52.685 Marzo 15-16. \$ 250.-

## REMATES

#### EDICTO

**Juzgado Comercial Especial de San Juan, Dr. Javier Antonio Vázquez, en autos N° 4616, "JOFRÉ, JOSÉ LUIS - Quiebra Propia Liquidación de Bienes"**. Hace conocer que se llevará a cabo la liquidación de los bienes propiedad del fallido consistente en 1675 prendas de vestir de dama, caballeros y niño todas ellas sin estrenar; 4 maniqués, una computadora, una caja para billetes metálica, una calculadora con rollo y dos mostradores- en pública subasta la que se efectuará el día **20 de Marzo del 2017 a las 10.30 hs** en el domicilio de la martillera, Lavalle 1311 Sur, San Juan. La misma se llevará a cabo con base libre, dinero de contado y al mejor postor y estará a cargo de la martillera designada en la causa. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley de la martillera y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren, sobre los bienes a subastar estarán a cargo del comprador. Publíquense edictos sin previo pago en el Boletín Oficial, Art. 273, Inc. 8, de la LCQ y en un diario local por el término de dos días, en los términos del Art. 527 del CPC. Instrúyanse al martillero para que practique los lotes pertinentes para la venta individual o por lote, conforme resulte más conveniente.- Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.

Julia Beatriz Ortega Montaña, Actuario.-

N° 3070 Marzo 15-16. Eximido.-

**EDICTO**

**Décimo Primer Juzgado Civil, autos N° 110.106, caratulados: "SANDEZ ORTEGA, RICARDO A. C/HERRERA, GLADYS ADRIANA Y Otra - Cumplimiento de Contrato - Ejecución de Sentencia"**, el día **23 de Marzo de 2017, hora 10**, martillero Mauricio Dávila, en calle Mariano Moreno 132 Oeste, rematará inmueble ubicado calle Enrique L. Fernández 6019, Barrio Camus, Rivadavia, Matrícula Registral 8620, F° 20, T° 87, 1986, N.C, 02-32-327601 base avalúo Fiscal 2/3 partes \$ 153.044,66 dinero de contado mejor postor 10% seña más comisión martillero acto de subasta saldo cinco días desde aprobación de la misma (Art. 538 C.P.C/Ley 988- O) de lo que quedará notificado en forma automática (conf. Palacio "Tratado Derecho Procesal Civil" T° VII pág. 646) fijase para la visita del inmueble días hábiles de 9 a 12 y de 17 a 20 hs. ocupado por Gladys A y María A Herrera, Marcelo Guajardo Antonella y Ana Paula Guajardo, casa antisísmica garaje tres dormitorios cocina living comedor baño ampliación chapa y ladrillo sala de estar fondo, deuda OSSE \$ 650,62, al 06/12/2016; Municipalidad \$ 9.609,64, cuota 09/2016, Certificado de Ejecución n° 711,17968 y 29.089; Impuestos Inmobiliario \$ 445,94 al 08/11/2016, Deuda Judicial 06/02/2012, \$ 9.423, 92, gastos de escrituración serán abonados por comprador si el precio de la cosa no alcanza para que quede satisfechos por el vendedor (cfr. Higton F. Cuestión de privilegio en el juicio ejecutivo con especial referencia al privilegio del fisco en E.D. 114-962) más datos domicilio Martillero y Secretaría del Juzgado.-

Publíquese edictos por dos días. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

N° 52.674 Marzo 15-16. \$ 520.-

**EDICTO**

Orden **Segundo Juzgado Federal**, Secretaría Tributaria autos N° **FMZ 19.832/2013, caratulados "A.F.I.P C/MULET CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS SRL - Ejecución Fiscal"**, la martillera Vilma Jiménez, en Aberastain 472 Sur, Capital, el día **20/03/2017 a las 11 hs**, rematará: inmueble ubicado en calle Los Cuyanos 160 Este, Lote B, Departamento Capital, Inscripto en el R.G.I. bajo al N° 7126, F° 26, T° 72, Depto Capital, Zona C, Año 1984, N.C. 01-65-100160, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, Superficie s/t 4.981,78 m2 y s/m 4.340,82 m2 plano DGC 01/15963/84. Deudas: D.G.R: \$ 11.612,60 al 04/10/2016; Municipalidad \$ 1.062,71 al 06/10/2016; OSSE \$ 72.653,40 al

03/10/2016. Condiciones: Base \$ 951.226,00 dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% en acto de remate más 3% comisión del martillero, saldo a su aprobación, con deudas existentes, informadas y devengadas con posterioridad y gastos de transferencia a su cargo. Característica: Inmueble con construcción sismoresistente oficinas en dos módulos grandes, 4 oficinas individuales, sala de reunión, archivo, 3 baños, depósitos, etc, tinglado abierto de 8 x30 mts aproximadamente, ocupada por la demandada. Exhibición: lunes a viernes de 8 a 12 hs.

Consultas: Martillero, Tel: 154369444 o Secretaría del Juzgado.- Publíquese edictos por dos días en Boletín Oficial y diario local. Patricia Sáenz, Secretaria.-

N° 52.663 Marzo 15-16. \$ 400.-

**EDICTO**

El Sr. **Juez del Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier A. Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que **en autos N° 2525 "FERNÁNDEZ RAMOS, SILVIA ALEJANDRA C/SALINAS, CIRILO JULIAN y Otra - Ejecución Hipotecaria"**, ha ordenado la venta en subasta pública en el domicilio del martillero Vilma Jiménez en Aberastain 472 (Sur), Capital, el **día 21 de Marzo de 2.017, a las 10.30 hs.**, de un INMUEBLE identificado con Mat. Reg. N° 13-4076, NC N° 13-54-830250; ubicado en Calle Juan José Paso N° 833, Caucete, es el lote 2, manzana A, cuyas medidas y linderos son: s/M: N: con lote 1 mide 27,853m. S: con lote 3 mide 27,85m, E: con calle Proyectada mide 10,0m. O: con parcela NC 13-54-830230 mide 10,00m. Superficie s/Título y s/Mensura 278,50m2, s/plano DGC 13-1332/1972 act. 10/11/2008.

Mejoras: construcción antisísmica, todos los servicios, cierre perimetral. Ocupado por el demandado. Deudas: D.G.R. \$ 1.177,19 al 05/08/2.016, Municipalidad \$ 1.167,59 al 18/08/2.016. Base: \$ 600.000. Condiciones: El bien se adjudicará al mejor postor de dinero de contado, quien deberá pagar la seña (10%) y comisión al martillero (3%) y el saldo al quinto día de aprobada la subasta. Tratándose de una ejecución hipotecaria, no procede la compra en comisión. Impuestos, tasas, contribuciones, y gastos de transferencia a cargo del comprador.

Exhibición y/o consultas Juzgado interviniente y/o Martillero (Tel. 154369444, en horario de comercio). Publíquese edictos por dos días en Boletín Oficial y diario local. Fdo. Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.

N° 52.164 Marzo 15-16. \$ 500.-



## RAZÓN SOCIAL

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 20.843, caratulados "VALLADOLID S.A. - S/Inscripción de Directorio", se ha ordenado la publicación por un día de la Inscripción de los nuevos miembros del Directorio de VALLADOLID S.A., C.U.I.T 30-71422750-1: la Sra. Valeria Fuentes, CUIT 27-28005322-3, como Director Titular y el Sr. Guillermo Alfredo Podestá, CUIT 23-27376473-9, como Director Suplente, según acta de Asamblea del 14/09/16.- San Juan, 24 de Febrero de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 52.696 Marzo 15. \$ 80.-

### EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Expediente 20.850, se ordenó la publicación edictal por un día haciendo saber lo resuelto por SERVICIOS ANGUALASTO S.R.L., C.U.I.T N° 30-70896715-3 en la asamblea de socios de fecha 10/02/2016 mediante Acta de Asamblea Estableciendo la nueva redacción del Artículo cuarto debido a la prórroga en la vigencia de la sociedad en consecuencia se transcribe a continuación el Art. Cuarto del contrato social modificado, Artículo CUARTO: Duración: El plazo de vigencia de la Sociedad se prorroga por el término de tres años (3), a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 52.689 Marzo 15. \$ 110.-

### EDICTO

Disposición **Juzgado Especial Comercial, autos 20.683, caratulados "AYRES CUYANOS S.A. - S/Inscripción de Estatutos por Cambio de Jurisdicción"**, ordenó publicar por un día el presente edicto con motivo del cambio de jurisdicción de dicha sociedad dispuesto por acta de directorio de fecha 22/02/2016 y acta de asamblea ordinaria de fecha 7/03/2016. El cambio es de la Provincia de Córdoba a esta Provincia de San Juan con la consecuente modificación de su artículo 1° del estatuto social, por el siguiente: 1°, Denominación - Domicilio - Plazo - Objeto: "AYRES CUYANOS S.A.", con domicilio

legal en la Provincia de San Juan en calle Güemes 229 Sur, Capital, Provincia de San Juan.- CUIT Social: 30-71207542-9.- Presidente Directorio: Werner Hulskén, CUIT 23-20395308-9; Director Titular: Santiago Castro Peña, CUIT 20-17576642-2.- San Juan, Marzo de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 52.694 Marzo 15. \$ 130.-

## POSESIÓN VEINTEAÑAL

### EDICTO

**Juzgado Letrado Jáchal, autos 33.851, "FIGUEROA, ANA TRINIDAD Y OTROS - S/Posesión Veinteañal"**, cita por cinco días al Sr. Ramón Ventura Luna, sus herederos y/o a toda persona interesada en inmueble ubicado en calle Eugenio Flores S/N, Tamberías, Jáchal, San Juan, P.M. 18/4517/05, N.C. de Origen N° 18-40-700810 y 18-40-700790, linda al NORTE: Con parcela 18-40-720800, Ptos 1-2, mide 176,29 mts; SUR: Con calle Heredia y parcela 18-40-690810, Ptos. 4-3, mide 111,60 mts; Ptos. 5-4, mide 26,63 mts. y Ptos. 6-5, mide 47,15 mts; ESTE: Con calle Eugenio Flores, Ptos. 3-2, mide 140,60 mts; y OESTE: Con parcela 13-40-700770, Ptos. 6-1, mide 177,11 mts; Superficie, según mensura de 24.904,34 m<sup>2</sup>; para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor General.- Jáchal, Febrero de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 52.667 Marzo 15-16. \$ 260.-

### EDICTO

**Juzgado Letrado Jáchal, autos 38.045, "TEJADA, MIGUEL SALOMÓN - S/Posesión Veinteañal"**, cita por cinco días al Sr. Ramón Ventura Luna, sus herederos y/o a toda persona interesada en inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 165, Jáchal, San Juan, P.M. 18/5366/12, N.C. de Origen N° 18-60-740440 (parcial), linda al NORTE: Con Canal El Rincón, Ptos 1-2, mide 21,02 mts; SUR: Con calle parcelas 18-60-730440, 18-60-720430 y 18-60-733430, Ptos, 3-4, mide 21,06 mts; ESTE: Con parcela 18-60-740440, Ptos. 2-3, mide 37,17 mts; y OESTE: Con parcelas 18-60-740420, 18-60-750430, Ptos. 4-5, mide 17,32 mts. y Ptos, 1-5, mide 19,25 mts; Superficie, según mensura de 759,45 m; para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor General.- Jáchal, 23 de Febrero de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 52.668 Marzo 15-16. \$ 250.-



## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

El Quinto Juzgado Civil, autos N° 149.818, caratulados: "GONZÁLEZ, ILDA - S/Adquisición del Dominio Por Usucapión Abreviado", cita y emplaza por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y un diario local al Sr. Néstor Arnaldo Acosta y Sr. Augusto Acosta y terceros interesados en el inmueble a usucapir; ubicado en calle Sarmiento N° 75 Norte, V° El Salvador, Dpto. Chimbas, San Juan, Plano de Mensura de fecha 02/09/2014, N° 08, 4914, 14, se individualiza el Inmueble a Usucapir, como Lote N° 126, con N.C. de Origen N° 08-42/070620; inscrito en el Registro General de la Propiedad Inmobiliaria bajo el N° 168, F° 68, T° 2, del Departamento Chimbas, Año 1960, cuyos Linderos, Medidas y Superficie según Mensura responden al siguiente detalle: al NORTE: Con Parcela N.C. N° 08-42/080630, puntos 2-3, mide 35,16 mts; al SUR: Con Parcela N.C. N° 08-42/070630, puntos 1-4, mide 35,24 mts; al ESTE: Con Parcela N.C. N° 08-42/080640, puntos 3-4, mide 10,04 mts; y al OESTE: Con calle Sarmiento, puntos 1-2, mide 10,04 mts; con una Superficie según Mensura de 353,55 mts.2; para que dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, comparezcan a la causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. - Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan 21 de Febrero de 2017. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 52.662 Marzo 15-16. \$ 440.-

### **EDICTO**

El Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería en autos N° 155.599, caratulados: "DUFAY, VÍCTOR AMÉRICO - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", cita por edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, al propietario del inmueble, Sr. AUGUSTO ECHEGARAY y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir ubicado calle Tucumán 2030 Sur, Rawson, San Juan, con Nomenclatura Catastral de Origen N° 04-22-720110, e inscrito en el Registro General Inmobiliario bajo el N° 608, F° 379, T° de Razón N° 2, Rawson, Año 1905, a nombre de EcheGARAY Augusto. Cuyos límites y medidas son: NORTE: Con calle Nicanor Larraín, en dos líneas punto 5-1, mide 6,00 m y punto 1-2, mide 10,08 m; SUR: Con parcela N° 04-22-690120, punto 3-4, mide

13,99 m; ESTE: Con parcela N° 04-22-710120, punto 2-3, mide 32,11 m; OESTE: Con calle Tucumán, punto 4-5, mide 27,67 m; Con una superficie s/m: 442,76 m2; para que el término de (10) días de ser notificados se presenten a estar a derecho bajo apercibimientos de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia, (Art. 679 del C.P.C.).- San Juan, Marzo de 2017. Fdo: Dr. Javier Vázquez, Juez Subrogante. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.- N° 52.693 Marzo 15-16. \$ 390.-

### **EDICTO**

El Señor Juez del Cuarto Juzgado Civil, en autos N° 157.820, caratulados "ASTUDILLO, ARTURO DEL CARMEN C SALAS, CARLOS WASHINGTON - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", cita a Carlos Washington Salas y/o herederos y/o personas que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Las Heras sin número Barreal, Calingasta, San Juan, N.C. 16-80-450430 Inscrito en el Registro General Inmobiliario N° 281, F° 81, T° 03, Calingasta, Año 1969 a nombre de Carlos Washington Salas, plano de mensura 16/2563/15, el que mide NORTE: Calle Las Heras, puntos 1-2, mide 13,60 mts; SUR: Parcela N.C. 16-80-407399, puntos 3-4, mide 13,82 mts; ESTE: Parcela N.C. 16-80-366426, puntos 2-3, mide 43,25 mts; OESTE: Parcela N.C. 16-80-450420, puntos 1-4, mide 43,47 mts; Superficie Total: 594,82 m2 y para que en el término de 5 días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia.- Dr. Cristian M. Sala Sarmiento, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 52.687 Marzo 15-16. \$ 300.-

### **EDICTO**

Dra Elena Beatriz De La Torre de Yanzón, Juez del Juzgado Civil, Nominación Novena, en autos N° 145.326, caratulados "GARCÍA GÓMEZ, LUCAS DANIEL C/CAMPOS DE VELLIO, MARÍA ANGÉLICA Y OTROS - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", ha ordenado citar por edictos a los, herederos de MARÍA ANGÉLICA CAMPOS DE VELLIO, D.N.I. 4.724.685 y/o su cónyuge LUIS VELLIO y/o VELLIO, D.N.I. 2.498.295, en el carácter titular registral del bien inmueble que se pretende usucapir y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Gral. Paz 1434 Oeste, Capital, inscrito en el Registro General Inmobiliario al N° 686, F° 86, T° 4, Lote 7, Capital, Zona B, Año 1946; Nomenclatura Catastral: 01-49-280650 Número de Plano: 01-28425-



13; Superficie según Mensura: 408,15 m<sup>2</sup>; Superficie según Título: 403 m<sup>2</sup>; Límites: Al NORTE: Con calle General Paz, mide 10,48; Al SUR: Con Lote 21, N° 0149-240680, mide 10,38; Al ESTE: Con Nomenclatura Catastral 0149-280660, mide 29,80 m<sup>2</sup>; y N° C 0149-251681, mide 8,59 metros; Al OESTE: Con Nomenclatura Catastral 0149/280640, mide 40,11 m<sup>2</sup>; con destino a vivienda familiar, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última publicación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia, pudiendo tomarse tal circunstancia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 305 y 679 del C.P.C).- Publíquese por seis días en el Boletín Oficial. Atento a que el presente proceso se tramita con Beneficio de Litigar Sin Gastos, **autos N° 145.328, caratulados: "GARCÍA GÓMEZ, LUCAS - S/Beneficio de Litigar Sin Gastos"**.- San Juan, 23 de Febrero de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 3069 Marzo 08/15. Eximido.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **ÁLVAREZ, LAURA ENITH en autos N° 158.455, caratulados: "ÁLVAREZ, LAURA ENITH - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 16 de Diciembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 52.154 Marzo 14/16. \$ 60.-

### **EDICTO**

**El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 159.235, caratulados "ROJO, GONZALO Y TEJADA, NELLY ELVIRA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **ROJO, GONZALO Y TEJADA, NELLY ELVIRA**. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y

en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 08 de Marzo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 52.653 Marzo 14/16. \$ 60.-

### **EDICTO**

**El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 158.647, caratulados "CREIDI, VICTORIA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **CREIDI, VICTORIA**. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 08 de Marzo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 52.650 Marzo 14/16. \$ 60.-

### **EDICTO**

**El Segundo Juzgado de Familia de San Juan**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Dn. DOMINGO NICOLÁS QUIROGA, en los autos N° 21.491/C, caratulados "QUIROGA, DOMINGO NICOLÁS - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local.- San Juan, 2 de Marzo de 2017. Fdo: Dr. Gustavo Enrique Almirón, Juez de Familia. Dr. Carlos Alberto Palacios, Secretario de Paz Letrado.-

N° 52.658 Marzo 14/16. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **QUIROGA, HOEL JAVIER en autos N° 159.344, caratulados: "QUIROGA, HOEL JAVIER - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 9 de Marzo de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 52.628 Marzo 13/15. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **LORENZO MARTÍN ABALLAY**, D.N.I. N° 10.224.076 Y **NÉLIDA AZUCENA MONTAÑO**, D.N.I. N° 12.655.141 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 158.448, caratulados "ABALLAY, LORENZO MARTÍN Y MONTAÑO, NÉLIDA AZUCENA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 15 de Febrero de 2017. Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 52.624 Marzo 13/15. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 159.715, **caratulados "FARÍAS, LIDIA CARMEN - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **FARÍAS, LIDIA CARMEN**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 08 de Marzo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 52.618 Marzo 13/15. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado de Paz Letrado de Albardón**, en los autos N° 8852/16, **caratulados "CORTEZ, MARÍA ESTHER - Sucesión Ab Intestato"**, cita y emplaza, por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de la causante **María Esther Cortez**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Provincia de San Juan, de mayor circulación. San Juan, 07 de Marzo de 2017. Dra. Mabel Susana López, Juez.-

N° 52.616 Marzo 13/15. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° 155.681, **caratulados "PELAYES, LUCÍA AURORA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **LUCÍA AURORA PELAYES**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 26 de Mayo de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 52.619 Marzo 13/15. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 159.011, **caratulados "HEREDIA, CARMEN EUGENIA Y JOFRÉ CRUZ, FELIPE CANTALICIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **HEREDIA, CARMEN EUGENIA Y JOFRÉ CRUZ, FELIPE CANTALICIO**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 09 de Marzo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 52.679 Marzo 15/17. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 159.483, **caratulados "SUBIRE, JOSÉ MIGUEL Y BOBADILLA MUÑOZ, FERNANDA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **SUBIRE, JOSÉ MIGUEL Y BOBADILLA MUÑOZ, FERNANDA**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 09 de Marzo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 52.684 Marzo 15/17. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, en autos N° 39.534, **caratulados "FIGUEROA, FIDENCIO - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Dn. **FIDENCIO FIGUEROA**, D.N.I. N° 06.742.799, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 02 de Febrero de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 52.666 Marzo 15/17. \$ 60.-



**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal, en autos N° 39.508, caratulados "PÁEZ, ORLANDO ISIDRO - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Dn. ORLANDO ISIDRO PÁEZ, D.N.I. N° 08.493.429, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 02 de Febrero de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 52.665 Marzo 15/17. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Angaco, en autos N° 5235/16, caratulados "NEDER, WEIDER - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y terceros que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho plazo lo acrediten en estos autos.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local. Fdo: Dra. Laura Olivera Barón, Juez. Dra. Mabel Susana López, Juez.-

N° 52.675 Marzo 15/17. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado de Paz Letrado del departamento de San Martín, Provincia de San Juan, en autos N° 2833/16, caratulados "DÍAZ BUSTOS, RAMÓN ALBERTO - Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DÍAZ BUSTOS, RAMÓN ALBERTO. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia difusión. El plazo previamente fijado comenzara a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computa en días corridos, salvo lo que correspondieren a ferias judiciales -Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 988-O.- San Juan, 7 de Marzo de 2017. Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-

N° 52.157 Marzo 15/17. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL OSCAR RIVERO, D.N.I. N° 8.619.941 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 156.918, caratulados "RIVERO, MANUEL OSCAR - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos

aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Marzo de 2017. Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 52.678 Marzo 15/17. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BOTELLA, ANTONIO Y GRANDOS, NÉLIDA S/ Sucesorio **en autos N° 158.853, caratulados "BOTELLA, ANTONIO Y GRANADOS, NÉLIDA - S/Sucesorio"**.- Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 23 de Febrero de 2017. Dra. Claudia Del Zotto, Pro Secretaria.-

N° 52.691 Marzo 15. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. VARGAS MOYANO, HORTENCIA LUISA D.N.I. N° 12.306.191, **en autos N° 159.010, caratulados: "VARGAS MOYANO, HORTENCIA LUISA - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 8 de Marzo de 2017. Dr. Cristian M. Sala Sarmiento, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 52.697 Marzo 15. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	99.280,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	330,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>99.610,00</b>

14-03-17